

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Rústica. Tierra secoano, sita en término municipal de Xeresa, partida del Figueral. Finca registral número 2.692. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía, tomo 496, folio 216.

Valoración, 6.705.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica. Tierra secoano. Sita en término municipal de Xeresa, partida Capterme o Budellera. Finca registral número 3529. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía al tomo 669, folio 154.

Valoración, 735.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de publicación de subastas expido el presente en Gandía a 18 de abril de 2001, el que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Gandía, 18 de abril de 2001.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—35.529.

HUELVA

Edicto

Doña María del Mar Salvador de la Casa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número juicio ejecutivo 17/92, a instancia de Caja Rural de Huelva, contra S.A.T. Hortiflor, don Domingo Manuel Macías Limón, doña Dolores Díaz Vaz, don Juan Jiménez Santana, don Manuel Peña Vazquez y don Juan Antonio Ruiz Domínguez, sobre reclamación de cantidad, 910.810 por principal, intereses y costas presupuestadas se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Urbana.—Vivienda en escalera 1, planta 1, puerta B, del edificio en calle Marqués, 44 de San Bartolomé de la Torre, que linda, mirando desde la calle de su situación, por la derecha, con el número 42 de don Domingo Jesús Feria Gómez; por la izquierda, con la número 46 de doña Leonor Santa Limón y, por el fondo, con trasera a Diputación Provincial, referencia catastral 7760522 PB6476S 0002 BA, no constando inscrita en el registro de la propiedad, valorada en la suma de pesetas, seis millones trescientas mil.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Alameda Sundheim, 28, el día 15 de octubre de 2001, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 1913000017001792 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate

a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Huelva, 13 de junio de 2001.—El/La Secretario/a judicial.—35.476.

HUESCA

Edicto

Doña Beatriz Balfagón Santolaria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huesca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 184/2001, se sigue a instancia de doña Cristobalina Pueyo Buera expediente para la declaración de fallecimiento de don Perfecto Pueyo Buera, natural de Hoz de Barbastro (Huesca), nacido el día 28 de abril de 1919, quien se ausentó de su último domicilio en Hoz de Barbastro (Huesca), a mediados del año 1937, no teniéndose de él noticias desde esta fecha, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Huesca, 16 de mayo de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—34.495.

LEGANÉS

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés,

Hago saber: Que en los autos de extravío cheque número 81/2001, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés, sito en la avenida Doctor Martín Vegue, 30, segunda planta, a instancia de «Eurosafel, SVB, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco de Las Alas-Pumariño Miranda, contra Banco Bilbao Vizcaya y don Juan Suela Moreno, se ha presentado denuncia, cuyo contenido literal es el siguiente:

«Dada cuenta, por presentado la anterior demanda por el Procurador de los Tribunales don Francisco de Las Alas-Pumariño, en nombre y representación de «Eurosafel, SVB, Sociedad Anónima», regístrese en los libros de su razón, se tiene por personado al referido Procurador, con quien se entenderán, y las sucesivas diligencias en el modo y forma dispuesto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda formulada, se declara la competencia de este Juzgado para conocer de la misma, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 155, 84 y 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, dese traslado de la misma al librado o aceptante Banco Bilbao Vizcaya, haciéndole saber que si fuera presentada al cheque al cobro, retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado.

Dese traslado también a don Juan Suela Moreno, con domicilio en la calle Gobernador, número 1, 28912 Leganés.

Tanto el Banco Bilbao Vizcaya como el señor Suela Moreno podrá formular ante este Juzgado las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días, contados desde la notificación de la presente resolución.

Una vez verificado lo anterior, publíquese la presente denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», estableciéndose el plazo de un mes desde su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en legal forma a los demandados Banco Bilbao Vizcaya y don Juan Suela Moreno, firmo y expido el presente en Leganés a 24 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez.—34.487.

LEGANÉS

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/2001, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Compañía Caribe 88, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2397, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el no y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Doce fincas integrantes del edificio compuesto de 15 portales, sobre la parcela de terreno número 136 del plano de adjudicación dentro del polígono único del sector 12 municipal, del plan general, hoy calle Jesús Miguel Haddad Blanco, número 11.

Pertencientes al portal número 6:

1. Finca número 90 local comercial número 13. Tomo 935, libro 93, folio 219 finca número 8.083, inscripción primera, sirviendo de tipo para la subasta el de 7.380.000 pesetas.

2. Finca número 91, local comercial número 14. Tomo y libro igual que el anterior, folio 221, finca número 8.084, inscripción primera, sirviendo de tipo para la subasta el de 7.790.000 pesetas.

Pertenecientes al portal número 7:

3. Finca numero 105, local comercial numero 15. Tomo 936, libro 94, folio 25, finca numero 8.098, inscripción primera, sirviendo de tipo para la subasta el de 7.790.000 pesetas.

4. Finca numero 106, local comercial numero 16. Tomo y libro igual que el anterior, folio 27, finca numero 8.099, inscripción primera, sirviendo de tipo para la subasta el de 7.175.000 pesetas.

5. Finca numero 107. Local comercial numero 17, tomo y libro igual que la anterior, folio 29, finca numero 8.100, inscripción primera sirviendo de tipo de la subasta el de 7.175.000 pesetas.

6. Finca numero 108. Local comercial numero 18, tomo y libro igual que la anterior, folio 31, finca numero 8.101, inscripción primera sirviendo de tipo para la subasta el de 7.790.000 pesetas.

Perteneciente al portal número 9:

7. Finca número 135, local comercial numero 19, tomo y libro igual que la anterior, folio 85, finca numero 8.128, inscripción primera sirviendo de tipo para la subasta el de 7.790.000 pesetas.

8. Finca numero 136, local comercial numero 20, tomo y libro igual que la anterior, folio 87, finca numero 8.129, inscripción primera sirviendo de tipo para la subasta el de 7.380.000 pesetas.

9. Finca numero 137, local comercial numero 21, tomo y libro igual que la anterior, folio 89, finca numero 8.130, inscripción primera sirviendo de tipo para la subasta el de 7.175.000 pesetas.

10. Finca numero 138, local comercial numero 22, tomo y libro igual que el anterior, folio 91, finca numero 8.131, inscripción primera cuyo tipo es de 7.790.000 pesetas.

Pertenecientes al portal número 10:

11. Finca numero 157, local comercial numero 23, tomo y libro igual que la anterior, folio 129, finca numero 8.150, inscripción primera servirá de tipo para dicha finca el de 7.790.000 pesetas.

12. Finca numero 158, local comercial numero 24, tomo y libro igual que la anterior, folio 131, finca numero 8.151, inscripción primera sirviendo de tipo para la subasta el de 7.380.000 pesetas.

Leganés, 15 de junio de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—35.509.

LEÓN

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hago saber: En este Juzgado con el número 4, extravió, sustracción letra de cambio, pagará 155/2001, se sigue procedimiento sobre extravió de pagará, iniciado por denuncia de «Industrias del Fenar, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dicho título, en virtud de haber prestado sus servicios a Tecmen FCC UTE (FUTE Legio VII), siendo desposeído de él, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en León a 8 de junio de 2001.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—34.972.

LINARES

Edicto

Don Antonio Valdivia Milla, Juez de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 92/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra José Villa Cobo y Juana García Mira, y contra don Bartolomé Villa García, en recla-

mación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 a las octubres de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Casa 22 de calle Sebastián Elcano, de Bailén, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, con el número 18.759.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.371.630 pesetas.

2. Finca de tierra al sitio «Casa Medina», inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, con el número 24.386.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.114.889 pesetas.

Linares, 2 de mayo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—35.524.

LOJA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Loja, de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial de ejecución hipotecaria número 47/99, instado por la entidad «Caja Rural de Granada, S.C.A.», representada por la Procuradora doña María Jesús González García, asistida del Letrado don Gerardo Moli-

na Gómez, contra don Isidro Sánchez Ortigosa y doña María del Carmen Béjar Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta y por un término de veinte días de la siguiente finca:

Urbana. Casa sin número de la calle Corralón, del anejo del Almendral, de la villa de Zafarraya, consta de planta baja y patio, en la que existe una cochera; ocupa una superficie de 315 metros cuadrados, de los cuales, 108 metros cuadrados corresponden a la vivienda, 18 metros cuadrados a la cochera y el resto de patio, y linda: Derecha, entrando, la calle Iglesia; izquierda, don Rafael Moreno Villanueva; espalda, don Andrés Palma Zamora, y frente, calle de su situación.

Datos registrales: Tomo 418, libro 24, folio 61, finca 3.724, 3.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, sin número, de Loja, el día 11 de septiembre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es de 9.124.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que la certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble o inmuebles que se subastan están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente (o que no existan títulos).

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los postores deberán identificarse en forma suficiente, declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta y depositar, previamente, el 30 por 100 del valor del bien. El depósito se efectuará en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado 1772000018004799.

Sexta.—Si la mejor postura fuera igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, el Tribunal, mediante auto, el mismo día o el día siguiente aprobará el remate en favor del mejor postor.

En el plazo de veinte días, el rematante habrá de consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate.

Séptima.—Si fuera el ejecutante quien hiciese la mejor postura igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, aprobado el remate, se procederá, por el Secretario judicial, a la liquidación de lo que se deba por principal, intereses y costas y notificada esta liquidación, el ejecutante consignará la diferencia, si la hubiere.

Octava.—Si sólo se hicieren posturas superiores al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio aplazado, se harán saber al ejecutante, quien en los veinte días siguientes podrá pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 del valor de salida. Si el ejecutante no hiciere uso de este derecho, se aprobará el remate en favor de la mejor de aquellas posturas, con las condiciones de pago y garantías ofrecidas en la misma.

Novena.—Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, podrá el ejecutado, en el plazo de diez días, presentar tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido el indicado plazo sin que el ejecutado realice lo previsto en el párrafo anterior, el ejecutante